



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Geovanny Alberto Useche Rodríguez
Nna:	S.G.U.O. y J.A.U.O.
Demandada:	Yeni Marcela Ospina Tabares
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00027-00
Asunto:	Informa demandante.

Visto el escrito de la parte demandante de fecha octubre 06 de 2022 (*f.58 CI*), debe estarse a lo resuelto en providencia anterior (*f.57 CI*); por lo anterior, se le reitera que en caso de persistir inconformidad con el cumplimiento del acuerdo alcanzado respecto al pago de la obligación adeudada y aprobado por este juzgado en audiencia de fecha julio 27 de 2022 (*f.39-40*), no es procedente una nueva citación a la progenitora, ya que el legislador ha establecido el trámite de la liquidación del crédito para ese efecto¹, con el fin de correrle traslado a la ejecutada y determinar los valores adeudados por la misma en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 446, Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c33b5f94402e70e7877e6e47451e91ff7d63f06fe4992cdf1515239d733a9**

Documento generado en 13/12/2022 10:16:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>